

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, doce de enero de dos mil veintiuno.

Rad. 2017 – 153

Teniendo en cuenta que el perito ha solidado gastos de pericia, el juzgado le asigna la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, que deberá ser consignado a disposición del juzgado en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este proveído, por la parte demandada que presentó la tacha.

El juzgado considerará falta de interés de no hacerse la consignación y procederla con las demás etapas del proceso.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez